números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

ORDENES Y RESOLUCIONES

Nombre y Apellidos, D. Miguel y D.ª Dounia, Expte. n.º, 43/2008, N.º de orden o resolución, 4488, 4512, Fecha, 30/06/2011, 08/07/2011.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10,1ª PLANTA por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 20 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

2314.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo que literalmente copiado dice:

" Terminados loa asuntos incluidos en el orden del Dia, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Segundo:

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta del Excrmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes:

"ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E.-11 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE MELILLA, URBANIZACIÓN LAS PALMERAS.

A la vista de expediente tramitado, y de conformidad con Informe-propuesta de la dirección General de la vivienda y urbanismo, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar en todo las alegaciones formuladas por D. José González Orell y por su Letrado D. José Miguel Pérez Pérez, en escrito de fecha 11 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- La aprobación definitiva del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE 11, Urb. Las Palmeras, Melilla, elaborado por D. Juan Judel Carballa en Junio de 2011, cumple lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística y Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976.

TERCERO.- La publicación de la aprobación definitiva de la presente Reparcelaciòn en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la LRBRL.

CUARTO.- - Contra este Acuerdo que agota la via administrativa, los interesados pueden interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de Málaga del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del dia siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 10.1 a), 46 y concordantes de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1.999, (B.O.E. núm. 12 de 14 de enero) podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo ante el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla."